

ºI.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 268

QUILLON, ABRIL 01 DEL 2013.

VISTOS:

1.- D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- D.S. Nº 662 del 27-08-92. Que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.883, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- Ley Nº 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.

4.- Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela F-347 "El Casino"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educacional para el año 2013.

DECRETO::

1.- Designese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de abril del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

P

7

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
12.976.507-0	Milena Aguilera Zapata	02	T.Colaborativo-Prepa.materiales
7.509.043-9	María S. Sagredo Godoy	02	T.Colaborativo-Prepa.materiales
7.128.106-k	María C. Pino Fuentealba	04	T.Colaborativo-Prep.materiales
7.510.212-7	Gloria Sepúlveda Alarcón	04	T.Colaborativo-Prep.materiales
8.202.554-5	Claudio Astroza Escobar	02	T.Colaborativo-Prep.materiales
10.622.877-9	Cecilia Carrasco Burdiles	04	T.Colaborativo-Prep.materiales
9.526.930-3	Luis Viveros Paredes	02	T.Colaborativo-Prep.materiales
7.024.777-1	Rafael Sagredo Valenzuela	02	T.Colaborativo-Prep.materiales
15.179.956-0	Claudia Rebolledo Castro	06	U.T.P.
12.968.302-3	Ivonne Parra Moreno	12	U.T.P.
16.591.007-9	Flavia Cárdenas Fierro	06	Taller Inglés
16.035.945-5	Natalia Portiño Fuentes	12	U.T.P.
16.591.027-3	Jonathan Cataldo Navarrete	02	Taller Educ.Física

2.- IMPÛTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/OIG/tsj.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Bío-Bío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.